

Sesión IX celebrada por la Corporación Municipal del Cantón de Belén, á las cuatro de la tarde del día primero de Agosto de mil novecientos diecinueve. Asistieron los señores Viceintendente González Murillo, Regidores propietarios Zumbado Alcón, Chaves Murillo y Rodríguez Moya. Bajo la presidencia del primero, se acuerda:

Artº I

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

Artº II

Visto los Cuatro demostrativos del movimiento rentístico habido en la Tesorería Municipal de este Cantón, correspondiente al mes p.pdo, se encontró conforme, y se acordó aprobarlos y mandarlos distribuir en la forma legal.

Artº III

El Sr. Regidor Rodríguez expuso, que el solar de la casa Municipal está muy desaseado, y que lo mejor ^{sería} darlo en arriendo para que lo limpien y sembrén algo, encontrando atinada la idea, se acuerda: comisionar al Sr. Viceintendente para que lo dé en arriendo de la mejor manera á los intereses de esta Corporación.

Artº IIII

El Sr. Regidor Zumbado Alcón manifestó, que la Junta de Iglesia, tiene una cantidad de leños al frente de la Iglesia, el que ofrecen vender á sesenta y centimos el cajón de canela; y siendo necesaria la adquisición de este leño para componer la parte de camino que sigue de donde se dejó el aneglo anterior que se había hecho, por estar ahí haciendo un desperfecto, está es frente á la casa don Julián Zumbado, se acuerda: autorizar al Sr. Viceintendente para comprar el leño anterior dicho y ordenar el acarreo y colocación, imputando el gasto al fondo de caminos del leño.

Artº V

Se acordó el pago de las siguientes cuentas: á don Tobias Villegas tres colmes por fornicado y una escoba para la Jefatura Política, y á don Matías González dos colmes cincuenta centimos, por un escribano para el matadero público.

Artº VI

El Sr. Regidor Zumbado movió en el sentido de que la Señora Dirección del Colegio Benedicto XV establecido en este Cantón, solicite tomar en arriendo por el tiempo que la Institución exista, un lote de terreno de 1000, varas cuadradas que es parte del solar ó fondo de la casa que ocupa la Jefatura Política, y que colinda al Noroeste al

Este en tenor de propiedad de la Institución referida; y oído que fue el parecer del Sr. Viceintendente, quien manifestó que estaba muy de acuerdo en el asunto que se trataba, pues en nada se perjudicaban los intereses Municipales y sí se le daba comodidad á una Institución por un título tan útil y ventajoso á la Comunidad. Por lo expuesto, se acuerda: Autorizar al Sr. Viceintendente, para que celebre un contrato de arriendo con la Sra. Directora del citado Colegio, pagando dos colones anuales por el arriendo - y una vez hecho y firmado lo presente á esta Corporación para su aprobación.

Siendo las cinco y media de la tarde, terminó la sesión.

J. González M.

Procurador. Sr. D.